

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Finanzas Fernando Baptista Gumucio, debe viajar a la ciudad de Caracas-Venezuela para asistir a la Conferencia Extraordinaria de la OEA., sobre financiamiento externo que se efectuará a partir del 7 de septiembre del año en curso.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado portafolio de Estado es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro Interino de Finanzas al Dr. Roberto Jordán Pando, Ministro de Planeamiento y Coordinación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, José Ortiz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cardenas Mallo, Roberto Jordan Pando, Hernando Poppe Martinez, Fernando Baptista Gumucio, Alcides Alvarado Daza, Humberto Mur Gutierrez, Ramiro Barrenechea, Javier Torres Goitia, Carlos Carvajal Nava, Simon Yampara, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce García, Benjamin Miguel Harb, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Oscar Villa Urioste.